

ORIGINAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N°331

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
Sr. Pablo Serrano Fillol

PUERTO WILLIAMS; 01 DE JUNIO DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°309 de fecha 24.05.2011, que aprueba el Programa "taller de artesanía 2011"
- El Decreto Alcaldício N°229 de fecha 30.05.2011, que designa como Alcalde (S) al Sr. Claudio Flores Flores.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. Pablo Serrano Fillol.

DECRETO

1 °APRUÉBESSE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 y el Sr. Pablo Serrano Fillol, RUT N° 15.311.572-9, para que preste sus servicios como Tallerista Curso Taller de Macramé con Acabados en Plata, en el Programa Taller de Artesanía 2011.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)

LSP/CBC/ d.c.
Distribución:

1. Jefe DAF
2. Profesional
3. Admun
4. Control
5. DDC
6. Of. de Partes ✓